

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Administrativo de Valledupar-Cesar
Carrera 14 N° 14 - 09 edificio Premium 5
Piso

LA SUSCRITA SUSTANCIADORA DEL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE
VALLEDUPAR- CESAR, POR MEDIO DEL PRESENTE

COMUNICA

A los terceros interesados, que mediante auto del Veintisete (27) de mayo de 2019, éste Despacho judicial admitió la acción de tutela radicada bajo el número 20001-3333- 001-2019-00150, interpuesta por JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES, actuando en nombre propio, contra UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – TRIBUNAL DE GARANTÍAS ELECTORALES – CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD, por la presunta violación al derecho fundamental a elegir y ser elegido, debido proceso, igualdad y al acceso a cargos públicos en conexidad con el principio de prevalencia del derecho sustancial sobre el formal.

Dadas las circunstancias fácticas y jurídicas que rodean el sub judice, resulta necesario comunicar la existencia del presente trámite constitucional a la comunidad del municipio de Valledupar, ello, con el propósito de que se pronuncien en relación con los hechos de la misma.

Se comunica a la comunidad y se fija el presente edicto en la secretaría del Despacho y en la página de la Rama Judicial hoy Veintinueve (29) de Mayo de 2019.


AMÉRICA DUARTE RANGEL
SUSTANCIADORA